

CENTRO EDUCACIONAL
FERNANDO DE ARAGÓN
ENSEÑANZA MEDIA

GUÍA PARA EL APRENDIZAJE.

Fecha desde: **11/05/2020** Hasta: **15 /05/2020**

NOMBRE DE ALUMNO/A:

CURSO: 4° Medio

ASIGNATURA: Legislación laboral

NIVEL: Cuartos medios

UNIDAD: II

CONTENIDO: Jornadas laborales y descansos

OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Reconocer los tipos de jornadas laborales

OA 1 Realizar llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquitos, de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internacionales de contabilidad

Unidad II - Jornadas laborales y descansos

INDUCCIÓN:

El tema de la jornada laboral ha generado innumerables movilizaciones buscando jornadas protrabajadores. De hecho, en la última reforma a la jornada de trabajo en Chile, que entró en vigencia el 1º de Enero del 2005, se estableció que la jornada ordinaria de trabajo es de 45 horas semanales. La jornada de trabajo es de dos tipos: Ordinaria y extraordinaria.

Tipos de jornada laboral

Jornada Ordinaria, esta jornada de trabajo tiene una duración máxima de 45 horas semanales, que no podrán distribuirse en más de seis días ni en menos de cinco, y en ningún caso podrá exceder las 10 horas diarias. Se considerará también jornada de trabajo, el tiempo en que el trabajador se encuentre a disposición del empleador sin realizar labor por causas que no sean imputables. Este tiempo puede ser distribuido en cinco o seis días.

Excepciones a la Jornada Ordinaria. De conformidad al Código del trabajo, quedan excluidos de la jornada ordinaria de trabajo, las siguientes personas:

- Los que trabajan a bordo de naves pesqueras o Tripulantes de barcos (gente de mar)
- Deportistas profesionales
- Chóferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana.
- Chóferes y auxiliares de servicios interurbanos de pasajeros
- Chóferes y auxiliares de ferrocarriles
- Chóferes de vehículos de carga terrestre interurbana
- Chóferes o auxiliares de los servicios de transporte rural colectivo de pasajeros
- Personal que trabaje en hoteles, restaurantes o clubes
- Trabajadores de casa particular

- Todos los que trabajen sin fiscalización inmediata, como aquellos que presten servicios a distintos empleadores; los gerentes, administradores y apoderados con facultades de administración, entre otros.

La jornada extra-ordinaria de trabajo Se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo legal de la pactada. En base a lo anterior, en las faenas que, por su naturaleza, no perjudiquen la salud del trabajador, podrán pactarse horas extraordinarias hasta un máximo de dos por día, las que se pagarán con recargo del 50% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria. La Dirección del Trabajo regulará el desarrollo de la jornada extraordinaria, pudiendo prohibirla si no se dan las condiciones mínimas para su ejecución. Las horas extraordinarias sólo podrán pactarse para atender necesidades o situaciones temporales de la empresa. Dichos pactos deberán constar por escrito. Si no hubiera un pacto escrito, se considerarán extraordinarias las que se trabajen en exceso de la jornada pactada, con conocimiento del empleador.

Descansos La jornada de trabajo se debe dividir en dos partes, dejando en medio de ellas un espacio destinado a la colación, el cual no podrá ser inferior a treinta minutos diarios. Este tiempo no se considera como parte de la jornada de trabajo. Los días domingo, y aquellos que la ley declare como festivos, constituirán días de descanso. Esto constituye el descanso semanal y está destinado a la reposición de las fuerzas físicas e intelectuales gastadas tras un período de cinco o seis días laborados.

“En síntesis, podemos mencionar que la jornada laboral es un elemento del contrato de trabajo, sin dejar de mencionar que se divide en jornada laboral ordinaria y jornada extra-ordinaria, cada una de ellas presenta diversos tipos de cláusulas y mandatos que exigen una horario de trabajo, diario, semanal y mensual.”



Actividad

A) De acuerdo a la información anterior, conteste las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es la diferencia entre jornada laboral ordinaria y jornada laboral extra-ordinaria?
- 2.- ¿Qué horario semanal debe cumplir un trabajador, si está contratado por jornada laboral ordinaria?
- 3.- ¿En qué cantidad de días se puede distribuir la jornada laboral ordinaria, dentro de una semana?
- 4.- ¿Mencione la fecha en que entra en vigencia la última reforma a la jornada laboral en Chile?
- 5.- ¿Cuál es la cantidad de horas máximas permitidas por día en la jornada extraordinaria de trabajo?
- 6.- ¿Cuál es el horario base de descanso, dentro de una jornada diaria de trabajo?

De acuerdo a las a la Jornada Ordinaria, dibuje o pegue recorte en su cuaderno de a lo menos cinco ejemplos de cada uno de los mencionados.



Dudas y consultas comunicar a profesor Daniel Sepúlveda

Email: profedanielsepulvedap@gmail.com

Fecha de entrega 17/05/2020.